

PROTOCOLO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

AYUNTAMIENTO SORALUZE

ÍNDICE	Pág.
0. INTRODUCCIÓN	3
1. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA	5
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN	10
2.1. AGRESIONES SEXUALES	13
2.2. VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y AFECTIVO	14
2.3. PRÁCTICAS SEXISTAS EN EL ÁMBITO CULTURAL Y DE LA COMUNICACIÓN	19
3. CONCLUSIONES DIAGNÓSTICO	20
4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN MUNICIPAL	23
5. EVALUACIÓN	28
6. AGENDA DE TELÉFONOS ÚTILES	30
7. FLUJOGRAMA	33
8. ANEXOS	36

INTRODUCCIÓN

La violencia que ejercen los hombres contra las mujeres y las niñas, continúa siendo una lacra en nuestra cultura actual. Es por ello que para abordar esta problemática se considera imprescindible educar y sensibilizar a la población en general, y es necesario denunciar y adoptar una actitud crítica ante conductas de índole sexista que discriminen, acosen o desprecien a las mujeres.

Hay que reconocer lo necesarias que son tanto las reivindicaciones realizadas desde los movimientos feministas que han sido determinantes en la concienciación social de esta barbarie, así como todos aquellos avances en el marco legislativo que se han producido en esta materia, también en nuestra Comunidad Autónoma: así se ha firmado en el presente año el II Acuerdo Interinstitucional para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y de Violencia Sexual, y disponemos de una Ley Vasca 4/2005 de 18 de Febrero, para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que ya en su artículo 62.3 insta a que desde los ámbitos locales se adopten protocolos de actuación con las víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales; además se han elaborado diversas Guías dirigidas a profesionales con la pretensión de mejorar la atención e intervención con las víctimas de violencia sexista.

Así este Protocolo de actuación con las víctimas de la violencia de género que se presenta a continuación, responde a la preocupación mostrada por el Ayuntamiento de Sorluze por mejorar la atención a mujeres maltratadas desde las diferentes instancias intervinientes en el circuito asistencial, así como sensibilizar a la población en torno a esta problemática.

Las medidas que recoge este Protocolo Municipal vienen a abordar diferentes aspectos del problema de la violencia contra las mujeres como son los preventivos, educativos, sociales, sanitarios, asistenciales, de protección, etc. potenciando servicios y programas que ya existían y poniendo en marcha nuevas actuaciones que implican a los poderes públicos y a la ciudadanía.

Ya el Diagnóstico elaborado previamente ha servido no sólo para reconocer la incidencia de la violencia de género en este municipio, las dificultades y carencias asistenciales, sino que además ha ayudado a profundizar en esta problemática y sensibilizar más aún a todos los agentes implicados.

Los objetivos que pretende el Protocolo entre otros son:

- ✓ Diseñar circuitos de atención adaptados a la demanda.
- ✓ Incrementar la coordinación interprofesional para mejorar la atención a las mujeres y sus hijos e hijas.
- ✓ Generar espacios comunes de consenso, para lograr modelos de atención más eficaces.
- ✓ Establecer herramientas a los y las profesionales para evitar la victimización secundaria a las mujeres.

Así en este Protocolo, que se pretende resulte operativo y eficaz, no se han contemplado algunas acciones, que si bien se conciben imprescindibles para abordar la Violencia sexista, están ya incluidas entre las actuaciones a impulsar dentro del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Sorluze. Entre las acciones mencionadas se destacan las relativas a las tareas de información, sensibilización y formación en esta materia, dirigidas a la población en general y/o de manera específica a los agentes clave en la

intervención con las víctimas y sus hijos e hijas (Personal de Servicios Sociales, Policía Municipal, Personal docente, Personal sanitario, Padres y Madres, ...).

Por ello el documento que se presenta a continuación, repasa en primer lugar, en los conceptos básicos de la problemática de la Violencia contra las Mujeres, posteriormente expone las conclusiones del Diagnóstico previo a la elaboración del Protocolo, y a continuación se concreta el Programa de actuación a nivel municipal.

Finalmente se presentan los itinerarios que tanto las instancias municipales como las mujeres víctimas de violencia sexista pueden seguir para obtener una atención eficaz.

1. DEFINICIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

1.- Definición de Violencia

Actualmente, se están utilizando diversos conceptos para hacer referencia a la violencia ejercida contra las mujeres y niñas: violencia masculina, violencia sexista, machista, violencia doméstica, violencia de género, etc.

- **Violencia de género:** La violencia por razones de género incluye todas las otras descripciones de violencia, pero está enmarcada en término más amplios, entendiendo que las causas y soluciones a la violencia son a la vez personales, políticas y estructurales. Es predominantemente violencia del hombre o violencias de los hombres. Es violencia del hombre contra las mujeres y las niñas, contra otros hombres y contra sí mismo. Es conflicto bélico, es violencia conyugal, es intimidación, son las palizas a los homosexuales, es abuso infantil y es violación. Los hombres son principalmente quienes usan la violencia, y sobre todo los más jóvenes, son generalmente los más implicados en otros tipos de violencia, tanto como víctimas y como practicantes de la violencia. La violencia por razones de género se distingue de otros tipos de violencia en cuanto a que está enraizada en comportamientos prescritos, en normas y actitudes basadas en el género y la sexualidad. Está enraizada en discurso de género sobre masculinidad y femeneidad y en el lugar que ocupan los hombres y las mujeres con relación a sí mismos y a otros grupos de mujeres y hombres. La violencia sobre la base de género es una articulación de, o una coacción de, jerarquías de poder y desigualdades estructurales nutridas por sistemas de creencias, normas culturales y procesos de socialización. Se centra en el patriarcado - un sistema que coloca al hombre sobre la mujer (y sobre otros hombres) e incluye un sentido de derecho y privilegio en muchos hombres. No obstante es un término que socialmente aún se presta a consideraciones ambiguas y de ahí que reciba múltiples críticas.
- **Violencia doméstica:** no define, por tanto, la violencia contra las mujeres, sino toda aquella que se produce en el ámbito de la familia (hacia menores, personas mayores,...), sin tener en cuenta quién es la persona que agrede ni la agredida, invisibilizando lo importante: la discriminación y la subordinación de las mujeres como origen y causa de esta violencia.
- **Violencia sexista/machista:** Todo tipo de violencia ejercida mediante el recurso o las amenazas de recurrir a la fuerza física o al chantaje emocional; se incluyen la violación, el maltrato de mujeres, el acoso sexual, el incesto y la pederastia.
- **Violencia contra las mujeres:** facilita la comprensión del fenómeno y visualiza sobre quienes se ejerce. Es la expresión que en estos momentos cuenta con un mayor consenso social y político.

La definición de violencia establecida por la ONU en su documento sobre la eliminación de la violencia sobre la mujer, de 1993, así como la utilizada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, de 1995, y la adoptada también en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad e Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Gobierno Vasco, en su artículo 50 incluye: "La expresión violencia contra las mujeres ha de entenderse como cualquier acto violento por razón del sexo que resulta, o podría resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de las mujeres, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, produciéndose estos en la vida privada y pública".

La violencia contra las mujeres es **ESTRUCTURAL**, porque está basada en las normas y valores socioculturales imperantes en nuestra sociedad, por eso la sociedad intenta minimizar y normalizar esta violencia. Así en los juzgados se siguen recogiendo testimonios tales como: "Le pegué sólo lo reglamentario", "Mi marido me pega lo normal pero esta vez se ha pasado".

Inmotivada: ya que los motivos aducidos por los agresores son nimios incluso para ellos.

No se busca el anonimato: el agresor, en general, comete la agresión en la propia casa o en sitios públicos y después se entrega.

Excesiva: uso de instrumentos extravagantes y muy lesivos, como motosierras, hachas, etc.

Busca, a menudo, **marcar a la mujer** mediante el fuego o el ácido, por ejemplo, en Bangla Desh o en la India donde una mujer es quemada con ácido cada 12 minutos.

Es **extendida**, no sólo porque afecta a mujeres de todos los países, culturas, etc. sino porque afecta a las personas (hijos, hijas, madres, hermanas...) que "aman" o a objetos que aprecian.

Es por todo ello que las medidas que hay que poner en marcha deben situarse en **tres ámbitos: el de la prevención, el de la sanción de las conductas violentas y el asistencial.**

Puesto que el problema es estructural debe ser **abordado desde un punto de vista interdisciplinar** en el que se incluyan tanto en el análisis como en el tratamiento **la política, la educación, la salud, el derecho, la psicología, los medios de comunicación, el trabajo social y la seguridad ciudadana.**

En primer lugar, se hace imprescindible que la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se cumpla para garantizar el derecho a vivir sin violencia sexista. Además es necesario, en el plano de la prevención, resaltar el peso y responsabilidad de tres agentes educativos muy importantes: la familia, la escuela y los medios de comunicación.

La violencia contra las mujeres incluye, aunque no se limita, a lo siguiente:

- I.** Violencia que se produce **en la familia o la unidad doméstica** incluyendo, entre otros, la agresión física y mental, el abuso emocional y psicológico, la violación y los abusos sexuales, el incesto, la violación entre cónyuges, compañeros ocasionales o estables y personas con las que conviven, los crímenes perpetrados en nombre del honor, la mutilación genital y sexual femenina y otras prácticas tradicionales perjudiciales para la mujer, como son los matrimonios forzados.
- II.** Violencia que se produce **dentro de la comunidad** general, incluyendo, entre otros, la violación, los abusos sexuales, el acoso sexual y la intimidación en el trabajo, en las instituciones o en cualquier otro lugar, el tráfico ilegal de mujeres con fines de explotación sexual y explotación económica y el turismo sexual.
- III.** Violencia perpetrada o tolerada **por el estado** o sus oficiales.

IV. Violación de los derechos humanos de las mujeres en circunstancias de **conflicto armado**, en particular la toma de rehenes, el desplazamiento forzado, la violación sistemática, la esclavitud sexual, los embarazos forzados y el tráfico con fines de explotación sexual y explotación económica.

TIPOS DE MALTRATO:

- **Físico:** Es la forma de violencia más fácil de reconocer. Incluye cualquier agresión física infligida a una persona: heridas, golpes, empujones, etc. Puede tener consecuencias graves, llegando hasta la muerte.
- **Afectivo:** la violencia verbal se manifiesta a menudo en forma de burla y puede provocar profundas "heridas", puesto que disminuye la autoestima. Esta forma de dominación no deja marcas...ivisibles!. Con demasiada frecuencia se considera que esta forma de violencia no hace daño. Pero nadie puede desarrollarse plenamente si es blanco constante de insultos, amenazas, humillaciones y menosprecios y si se le controla permanentemente.
- **Sexual:** cualquier contacto sexual realizado en contra de la voluntad de la mujer, por fuerza o coacción. Incluye la violación dentro de la pareja, denigrarla sexualmente, tratarla como un objeto sexual.
- **Económico:** impedir el acceso a la información o manejo del dinero, incluye ser apartadas del mercado laboral, del control del dinero de la casa y hasta de sus propias herencias. El hecho de dejar a la mujer sin recursos económicos es una manera de controlar su autonomía.
- **Social:** aislamiento de la mujer maltratada, se le priva de relaciones sociales, se le aleja de su familia o amistades o se le humilla delante de ellas.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A LO LARGO DEL CICLO VITAL

ETAPA	TIPO DE VIOLENCIA
Prenatal	Aborto selectivo por sexo; golpes durante el embarazo.
Infancia	Infanticidio femenino; abuso físico y emocional; acceso diferencial a la alimentación y al tratamiento médico de las niñas menores de un año, abuso sexual, violación.
Niñez	Casamiento de niñas; mutilación genital; abuso sexual por familiares y extraños; acceso diferencial a la alimentación y al tratamiento médico; prostitución infantil.
Adolescencia	Violencia de compañeros de estudios y pretendientes; relación sexual forzada por motivos económicos; abuso sexual en el trabajo; violación; acoso sexual; prostitución forzada.
Edad adulta	Abuso de la mujer por parte de su pareja masculina íntima; violación conyugal; abuso y homicidios relacionados con la dote; homicidio conyugal; abuso psicológico; acoso sexual en el trabajo; asedio sexual; violación; abuso de mujeres discapacitadas; violación como "arma de guerra".
Vejez	Abuso de viudas y de ancianas; violación; malos tratos en la pareja.

Fuente: Heise, Lori, Pitanguy, Germain, Adrienne (1994).

Aunque hay distintas formas y tipos de violencia contra las mujeres, todas ellas tienen su origen en la situación estructural de desigualdad y subordinación en que se encuentran las mujeres en nuestra sociedad. Pero además de las situaciones discriminatorias que viven las mujeres en general con respecto a los hombres, algunas de éstas se encuentran inmersas en otras situaciones que les hacen aún más vulnerables, como son la diversidad funcional, inmigración, opción sexual, pertenencia a una determinada etnia, etc. y que produce en ellas una "doble discriminación".

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

2.- Ámbito de actuación

En general, son muchos los ámbitos en los que se refleja la violencia contra las mujeres: la familia, el trabajo, los centros educativos, la calle, etc. Por ello es difícil diferenciar entre unas y otras formas de violencia porque la mayoría de las veces se presentan conjuntamente, implicándose unas y otras de forma compleja.

Este Protocolo no puede abordar todo tipo de violencia contra las mujeres, por lo tanto resulta imprescindible precisar su ámbito de aparición. Esta elección viene marcada no sólo por las limitaciones que plantea el estudio, sino también por su tratamiento, intervención y posterior seguimiento y evaluación.

Los últimos informes recogidos a nivel institucional y en el ámbito autonómico y municipal, demuestran que la violencia más extendida, es la que ejercen los hombres contra sus parejas y ex parejas, evidenciando la posición de poder que estos ocupan en las relaciones afectivas.

Los datos también reflejan que este tipo de violencia constituye, en estos momentos, el principal objeto de atención y respuesta por parte de las instituciones públicas, ya que la demanda proviene casi exclusivamente de mujeres que han sido maltratadas por los hombres con los que conviven o han convivido y, en menor medida, de mujeres que han sido agredidas sexualmente por desconocidos.

Desde esta perspectiva, se pueden definir los **tipos de violencia en los que se va a centrar este Protocolo:**

- **Agresiones sexuales.**
- **Violencia en el ámbito familiar y afectivo.**
- **Prácticas sexistas en el ámbito cultural y de la comunicación.**

De acuerdo con el informe del Gabinete de la Viceconsejería de Seguridad del Departamento de Interior del Gobierno Vasco relativo a los datos que engloban en Violencia Doméstica y delitos contra la libertad sexual, en el municipio de Soraluze (años 2006-2007) se produjo 1 caso de violencia doméstica en el año 2006 y 8 en el año 2007, siendo estas agresiones realizadas por el cónyuge o análogo de la víctima en 6 de los casos en 2007. No se tiene constancia de delitos contra la libertad sexual ocurridos en el municipio en ese periodo.

Al observar las victimizaciones de mujeres por violencia doméstica según la edad de la víctima, podemos comprobar lo siguiente:

	2006	2007
De 12 a 17 años	-	1 / 1
De 18 a 22 años	-	1 / 1
De 23 a 27 años	1 / -	-
De 28 a 32 años	-	1 / 1
De 33 a 39 años	-	1 / -
De 40 a 49 años	-	3 / 3
De 50 a 59 años	-	1 / -
TOTAL	1	8

Número de victimizaciones / victimizaciones realizadas por cónyuge o análogo

De las víctimas del 2007, podemos destacar que 3 de ellas eran nacionales, 4 eran oriundas de alguno de los 27 países miembros de la U.E. y 1 provenía de América, al igual que la única víctima de 2006.

En cuanto a la tipología del delito o de la falta, diferenciamos las agresiones de la siguiente forma:

	2006	2007
Lesiones	-	1 / 1
Malos tratos en el ámbito familiar	-	1 / 1
Lesiones	-	-
Tortura y contra la integridad	1 / 1	5 / 3
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	1/ 1	5 / 3
Contra la Administración de Justicia	-	2 / 2
Quebrantamiento medida de seguridad, cautelar, condena, etc.	-	2 / 2
Total delitos	1	8
Total faltas	-	-
TOTAL	1	8

Número de agresiones por tipo / Agresiones realizadas por cónyuge o análogo

2.1.- Agresiones sexuales

Incluye conductas como el exhibicionismo, palabras obscenas, tocamientos, violación, etc.

Se pueden distinguir tres tipos de agresiones sexuales:

- Las **agresiones sexuales** en sentido estricto. Son aquellas que se producen mediando violencia o intimidación. El caso más paradigmático es la violación en sus diferentes formas.
- Los **abusos sexuales**. Son aquellos que se realizan sin violencia o intimidación, pero sirviéndose el agresor de una posición de superioridad o de engaño. Se incluirían aquí los abusos cometidos sobre personas que no pueden prestar consentimiento válido por tener limitada su capacidad volitiva o intelectual (menores, personas privadas de sentido o con determinadas discapacidades psíquicas, etc.).
- **Acoso sexual**. Se trata de agresiones verbales, no verbales o físicas de índole sexual que se producen en el marco de una relación laboral, docente o similar y que incluyen la amenaza de causar un perjuicio en la situación de la mujer o, bien, que prometen la obtención de un beneficio si se cede a la presión.

Según el informe de Emakunde "La violencia contra las mujeres", y relativo a la C.A.E., se contabilizaron un total de **274 victimizaciones de mujeres por delitos contra la libertad sexual durante el año 2007**: 122 de agresiones sexuales, 122 de abusos sexuales, 2 de acoso sexual, 3 de corrupción de menores, 1 de prostitución, 2 de pornografía de menores, y 22 de exhibicionismo y provocación sexual.

La cifra más elevada corresponde a la provincia de Bizkaia, con un total de 138 victimizaciones de mujeres por estos delitos, frente a 84 en Gipuzkoa y 52 en Araba.

2.2.- Violencia en el ámbito familiar y afectivo

Se trata de la violencia que se produce en las relaciones afectivas matrimoniales, de pareja o ex pareja, con o sin convivencia.

Son muchas las teorías que intentan explicar la existencia de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y/o afectivo, pero es el **modelo sociocultural** el más reciente y el más consensuado, el que pone énfasis en la característica estructural de esta violencia, que se propaga a través de una socialización de género diferenciada y opuesta (propiciando y/o tolerando conductas agresivas en los hombres y respuestas de sumisión en las mujeres); la tolerancia a la violencia masculina sería un componente de esta organización social que propicia la indefensión de las mujeres que viven malos tratos y la impunidad de los hombres que maltratan. Este último modelo retoma el análisis feminista que subraya la situación estructural de desigualdad de las mujeres como origen de la violencia más que las características individuales u otros fenómenos sociales como pobreza, paro masculino, bajos niveles educativos, etc.

Se pueden diferenciar distintas manifestaciones de violencia en el ámbito familiar y afectivo: física, psicológica, sexual, social y económica; sin embargo, pocas veces encontraremos alguno de estos tipos de manera aislada ya que la mayoría de las veces concurren varias de estas expresiones en una misma relación.

La forma más frecuente de maltrato en este ámbito es el maltrato a la esposa y/o compañera sentimental en un marco de convivencia, aunque no podemos olvidar los malos tratos a las mujeres fuera del ámbito convivencial. Es el caso de las parejas, algunas muy jóvenes, que todavía no han iniciado la convivencia o aquellas que aun habiendo roto la relación sentimental (tanto si ha habido convivencia previa como si no) sufren el acoso y la persecución de sus anteriores parejas.

Dentro del ámbito doméstico resulta preocupante la cantidad de mujeres en situación objetiva de violencia. Es decir, mujeres que aun no siendo conscientes de ello, están en una posición de inferioridad con respecto a su pareja, que se permite tratarlas despreciativamente, imponiendo sus conductas y restringiendo su libertad. Es importante destacar que buena parte de estas mujeres no se consideran maltratadas, aunque vivan en una situación de sometimiento y desvalorización.

Este desfase entre la conciencia de maltrato y la situación objetiva se puede entender por la normalización que durante largo tiempo ha tenido la violencia contra las mujeres. La evolución de la condición de las mujeres y su lucha por relaciones de mayor igualdad en relación con los hombres, ha obligado a romper el silencio en torno a estas conductas violentas que hasta hace apenas unas décadas se consideraban asuntos privados que no tenían que traspasar el ámbito doméstico, además de ser propias de la responsabilidad correctiva del marido hacia la esposa, cuando no muestras de su amor. El maltrato también puede provenir del padre, hermano o hijo o incluso de otros parientes del sexo masculino. En muchas ocasiones, el padre utiliza la violencia contra las hijas e hijos como instrumento de coacción y sometimiento de su pareja.

Respecto a este tipo de violencia, es importante subrayar la preocupación manifestada por los y las profesionales que asisten a las víctimas, que actualmente están detectando un aumento de violencia ejercida por los hijos hacia sus madres.

Ciclos de la violencia familiar y afectiva

En las relaciones de pareja donde se produce maltrato, el ciclo de la violencia es muy frecuente, pero aunque no se observa en todos los casos, sí en la mayoría de las situaciones la violencia hacia las mujeres sigue unas pautas concretas. También recientemente se ha descrito otra forma de relación

violenta donde hay una situación continua de frustración y amenaza pero donde sólo de forma ocasional aparece la agresión física. Ésta es más difícil de detectar que las formas más severas de abuso.

En general todo suele empezar con violencia verbal y psicológica, lo que va minando la autoestima de las víctimas y reduciendo su propia confianza. Posteriormente el agresor intenta aislar a la víctima de su entorno, intimidándola, amenazándola, empleando violencia contra objetos. Esto suele ser la fase anterior a que se desencadene la violencia física.

La teoría del "ciclo de la violencia" formulada por la antropóloga Leonor Walker en su libro "The battered Women" (Las mujeres Maltratadas), resulta muy útil para entender los comportamientos de algunas mujeres que sufren violencia por parte de sus parejas. "El ciclo de la violencia" ayuda a comprender, sobre todo, la vuelta de la víctima con su agresor, algo que puede provocar en las personas profesionales un cierto sentimiento de fracaso.

El "ciclo de la violencia" comprende **3 fases**:

Fase 1. Acumulación de tensiones: Es un período de construcción gradual de la tensión en la pareja, en el que la mujer tiene un control mínimo de los incidentes. Son frecuentes los controles que él defiende como signo de amor (ponte esto, quédate conmigo, no salgas con tus amigas) y que ella también puede llegar a interpretar así. Él se muestra protector y no comparte responsabilidades, por ejemplo, en el trabajo doméstico o el cuidado de personas dependientes. En esta fase, la tensión surge de los conflictos cotidianos, como son los problemas económicos, la educación de los niños y las niñas, aumentando la ansiedad y la hostilidad en la pareja. Esta fase se caracteriza por un reiterado uso de malos tratos de carácter psicológico que la mujer acepta en un intento de aplacar la ira de su pareja. A veces, puede mostrarse sumisa porque ha aprendido a sentirse culpable y a responsabilizarse en exclusiva del desarrollo de la relación; también es frecuente que reduzca al máximo aquellas acciones que cree que son el detonante de la agresión. Esto fomenta en ella la falsa creencia de que puede controlar la situación puesto que ha aceptado la falsa designación de culpable que él hace y cree que cambiando sus conductas puede detener la violencia. Con el transcurso del tiempo, los conflictos serán menos aislados y la mujer se sentirá menos capaz de restaurar el equilibrio, produciendo mucha tensión y agotamiento.

Fase 2. Explosión o agresión física: se caracteriza por la pérdida de control y comienzo de las agresiones físicas y sexuales. La mujer normalmente es incapaz de reaccionar puesto que la desigual balanza que se ha establecido en la relación la paraliza. Todo el poder está en manos del agresor y la víctima se siente débil e impotente, piensa que haga lo que haga nada alterará el resultado. Siente vergüenza y miedo. A lo que hay que añadir que le cuesta aceptar el fracaso personal de no ser feliz y de no cumplir con un rol que la sociedad le ha asignado que es el de mantener el equilibrio y la paz en el hogar, de no ser capaz de cambiar a su pareja, de enamorarla...

Fase 3. Arrepentimiento: llamada también "luna de miel". Es el refuerzo que el agresor utiliza para mantener a la víctima a su lado. Para ello el maltratador se muestra arrepentido, llora, pide perdón, promete que no se va a repetir, que va a cambiar. Todo lo hace para que la víctima no tome medidas, no se vaya, no le denuncie, reforzando la dependencia emocional con el agresor y consiguiendo que la mujer recobre la confianza en la relación y en las posibilidades de cambio del agresor y llegue a minimizar, excusar o incluso negar los hechos. El arrepentimiento del agresor hace que la víctima recuerde al hombre del que se enamoró.

Inicio de un nuevo ciclo: A pesar del cambio presentado en la fase anterior, la posibilidad de nuevos episodios y por motivos cada vez más insignificantes es mucho mayor, empezando así de nuevo el ciclo.

Cada vez que se repite un ciclo, la víctima pierde más confianza en sí misma.

Los **factores** que influyen en la ruptura de la víctima con el agresor son variados:

- **Frecuencia y severidad** de la violencia, puede llegar un momento en que la situación sea insostenible y la mujer se decida a dar el paso.
- **Hijos/as**, a veces las mujeres deciden romper la situación cuando estas criaturas llegan a ser mayores por miedo a que se enfrenten al maltratador, o porque el agresor empiece a maltratarles. También suelen ser un factor de amenaza del agresor, de quedarse con ellos/as si se separa.
- **Familia y amistades**, a veces las mujeres no encuentran apoyo, es más tienen que hacer frente al rechazo o desaprobación por parte de su círculo más cercano.
- Accesibilidad a los sistemas de **apoyo comunitario**: que exista centro de la mujer, casas de acogida, servicios sociales, es importante si se vive en la ciudad o en pueblo, etc...
- **Independencia económica** o la posibilidad de encontrar empleo remunerado, aquí influye el nivel cultural y educacional.
- **Sistema de creencias y valores**. No sólo de tipo religioso, donde está contemplada la sumisión de las mujeres al marido, que es para siempre; sino también los valores sociales estereotipados acerca de las mujeres y el lugar que deben ocupar en la familia y sociedad.

Consecuencias de la violencia sexista

En las mujeres:

- Consecuencias **físicas**: pueden tener consecuencias muy graves tanto a corto como a largo plazo. Existen lesiones que no dejan huella visible pero dañan los órganos internos. Muchas mujeres manifiestan vivir durante el resto de su vida con ciertas enfermedades o dolores como jaquecas, dolores musculares o abdominales, trastornos de alimentación, trastornos de sueño.
- Consecuencias **psicológicas**: las mujeres que sufren maltrato sufren una progresiva debilitación psicológica, que les lleva a una devaluación y estrés permanente, con constantes vivencias de miedo, presentándose cuadros depresivos que podrían desembocar incluso en intentos de suicidio. Los trastornos psicológicos más graves son:
 - Estrés postraumático: es un síndrome que se presenta después de haber estado expuesta a una situación de estrés intensa y que es angustiosa. Es el mismo síntoma que experimenta cualquier víctima de violación, robo, incendio, accidentes, excombatientes. Los síntomas son: ataque de pánico que luego da lugar a pesadillas, síndrome de ansiedad, problemas de sueño.
 - Depresión y/o ansiedad: los síntomas son la tristeza, culpa, ideas de suicidio, llanto espontáneo, desinterés, lentitud, debilidad, insomnio, pérdida de peso, baja autoestima.

- Consumo alcohol y/o drogas (tranquilizantes, ansiolíticos.....) para poder sobrellevar la situación.

En sus hijas e hijos:

Resulta muy complicado hablar, en general, de consecuencias de la violencia de género en el desarrollo psicológico y en la integración escolar de los niños y niñas. La razón es que existen un montón de variables cuya influencia puede afectar, y de hecho afecta, a dichas consecuencias.

Entre estas variables habría que señalar, básicamente, las siguientes: la mayor o menor cantidad de tiempo que el niño o la niña estén expuestos a las situaciones violentas; el tipo de violencia que sufren: física, emocional, directa, indirecta, etc.; la edad de la criatura que se encuentra expuesta a las situaciones de violencia intrafamiliar; la relación del agresor con la víctima, y por tanto con las hijas e hijos; la posibilidad de recibir, o no, ayuda especializada.

Todas estas variables, y algunas otras derivadas de ellas, hacen que las consecuencias sean más o menos graves.

No obstante, las niñas y niños, al ser testigos del maltrato infligido a su madre, aprenden:

- Que aquellas personas que nos aman son quienes nos maltratan.
- Que maltratar a su madre es aceptable.
- Que el maltrato es justificable en algunos casos (cuando así lo determina el maltratador).

En la violencia tanto directa como indirectamente contra niñas y niños hay que tener en cuenta dos factores:

- Incapacidad de las víctimas para atender a las necesidades básicas de las niñas y niños, por la situación física y emocional en la que se encuentran. Lo que puede generar situaciones de negligencia y abandono hacia estas criaturas.
- Incapacidad de los agresores de establecer una relación cálida y afectuosa cercana con sus hijas e hijos. Lo que puede generar serios problemas de vinculación afectiva y establecimiento de relaciones de apego.

PRINCIPALES CONSECUENCIAS	
Desarrollo social	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades de interacción social. • Problemas de agresividad. • Problemas de inhibición. • Dificultades para interpretar las claves sociales. • Falta de habilidades de resolución de problemas sociales. • Tendencia a interpretar de forma hostil la conducta de las demás personas.
Desarrollo emocional	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de empatía. • Dificultades para expresar y comprender emociones, tanto propias como ajenas. • Problemas de autocontrol de la propia conducta.
Desarrollo cognitivo	<ul style="list-style-type: none"> • Baja autoestima. • Indefensión aprendida. • Tendencia a no enfrentarse a nuevas tareas por miedo al fracaso y a la frustración. • Problemas de egocentrismo cognitivo y social. • Juicios morales heterónomos: más permisivos con sus transgresiones que con las de las demás personas.

Estos desajustes pueden traducirse en problemas de rendimiento académico, absentismo escolar, falta de motivación, atención y concentración. Estos hechos unidos a la escasez de habilidades sociales para interactuar tanto con personas adultas como con iguales les convierte en "dobles víctimas", puesto que a los problemas que sufren en su entorno familiar se añaden los que -pueden llegar a tener-, en el entorno escolar si no hay una sensibilidad especial por parte del profesorado hacia estas niñas y niños y un buen conocimiento de cuáles son sus necesidades concretas y la mejor manera de satisfacerlas.

El trabajo con niñas y niños que sufren directa o indirectamente el maltrato, pasa por desculpabilizarles de vivir en un entorno violento, haciéndoles comprender que tienen derecho al afecto y a la seguridad. Tanto o más importante que enseñarles estrategias de seguridad, es abordar sus sentimientos y su forma de entender la situación.

2.3.- Prácticas sexistas en el ámbito cultural y de la comunicación

Se refiere a todas aquellas prácticas que invaden el espacio vital de las mujeres a través de la palabra, del gesto, del roce, etc. También se incluyen todos los comentarios sexistas que componen los piropos machistas, las insinuaciones sobre las formas de vestir, de caminar, de relacionarse provenientes de extraños, y desconocidos en la calle, los lugares de ocio e incluso en los centros laborales y educativos. Hacen referencia a los productos culturales, el tratamiento que de la violencia suele darse en los medios de comunicación, que ayuda a desarrollar una serie de conductas estereotipadas, a crear mitos mal interpretados, y lo que es más grave aún, a favorecer la tolerancia de la juventud a la violencia hacia las mujeres, a naturalizarla, y a invisibilizarla.

Especialmente el cine y la televisión están plagados de imágenes de violencia y escenas en las que las mujeres son amenazadas, violadas, golpeadas, torturadas y asesinadas. Lo que puede llevar a algunas personas a pensar que es lo normal e incluso justificarlo.

Esto es especialmente peligroso en el caso de niños/as, ya que una sobre-exposición a la violencia en televisión puede provocar los siguientes efectos en los/as niños/as:

- aumento del comportamiento agresivo, hiperactividad, agresividad, sueño interrumpido y pesadillas continuas;
- insensibilización ante la violencia e inmunidad a reaccionar ante la violencia cuando ocurre;
- un sentido exagerado del peligro y dificultad para distinguir entre fantasía y realidad lo cual puede victimizar a los/as niños/as y hacer que éstos victimicen a otros/as actuando de acuerdo al comportamiento violento que han visto en la televisión.

Por lo tanto, se hace necesario controlar la violencia que aparece en los medios de comunicación y fundamentalmente controlar el tiempo que niños/as pasan delante del televisor.

De ahí la importancia del trabajo de detección y prevención de este tipo de violencia en los centros educativos, sanitarios y en los medios de comunicación. Favoreciendo una educación más focalizada en la construcción de unas relaciones afectivo-amorosas más igualitarias y personalizadas, fortaleciendo la resolución de conflictos de manera no violenta y, de esta manera, previniendo las conductas violentas que se pueden desarrollar en un futuro no lejano.

3. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

3.- Lecciones aprendidas

- I. Mejorar la **comunicación** Interprofesional, con objeto de recibir información puntual de las labores y actividades de cada ente y satisfacer por tanto las necesidades de las personas usuarias de los Servicios y Recursos en el Municipio.

- II. **Mejorar la planificación, coordinación y diseño de los sistemas de información** que posibiliten la elaboración de estadísticas más fiables. Necesidad de elaborar una hoja de registro de información, común a todas las instituciones, habiendo definido previamente las variables que permitan conocer y diferenciar a estas mujeres.

- III. Mejorar las fórmulas de **detección** de los casos de mujeres maltratadas y en consecuencia de sus hijos/as y de los **seguimientos** de las actuaciones iniciadas.

- IV. Procurar la contratación de mujeres agentes en **la Policía Municipal**, para favorecer la atención y acogida a las víctimas. Además establecer los medios necesarios para que la Policía Local preste servicio en horario nocturno.

- V. Prestar **Atención Psicológica, como recurso municipal, a las mujeres maltratadas, así como a sus hijos e hijas**, víctimas también de la violencia sexista.

- VI. Diseñar un **equipo profesional** que intervenga de manera integral en las labores de acompañamiento y recuperación de **las víctimas durante su estancia en la vivienda de acogida**.

- VII. Disponer de algún **servicio de traducción** como recurso municipal que estuviera disponible para la comunidad en general, teniendo en cuenta el aumento de la población inmigrante.

- VIII.** Fomentar el **Asociacionismo de Mujeres** para favorecer la participación de ellas de manera activa en la esfera pública y establecer vías de colaboración entre estos grupos y el propio Ayuntamiento.
- IX.** Considerar la **formación a personal técnico** como eje fundamental de mejora en las intervenciones por parte de las/os profesionales con las víctimas de violencia de género. Además de cursos generales, también prácticos en cuanto a herramientas para mejorar la acogida de esa población, así como conocimientos de la propia Ley Integral de Violencia de Género. También **a la clase política** impartir formación en materia de Igualdad de Oportunidades y Violencia de género.
- X.** Reforzar las **tareas de sensibilización e información**, imprescindible para modificar actitudes y comportamientos en la población. Propiciación de debates públicos y socialización del tema de la violencia contra las mujeres, conociendo sus causas, tipos, fases, consecuencias, y deshaciendo los mitos que sobre esta problemática se han asentado, desfigurando y ocultando la propia realidad. Realización de campañas informativas y de sensibilización de carácter genérico o dirigidas a un sector específico. Refuerzo de las actuaciones con población inmigrante.
- XI.** **Promover políticas municipales** que incidan en la Prevención de la Violencia contra las Mujeres estructuralmente: fomentar campañas de publicidad no sexistas, de promoción de la salud con perspectiva de género, creación de un Consejo de Mujeres, presencia del Municipio en todos aquellos foros institucionales referentes a la Violencia contra las Mujeres, Escuela de Empoderamiento, etc.
- XII.** Realizar **evaluaciones** de los Servicios y Recursos municipales, con la finalidad de reconocer las necesidades existentes y así valorar la capacidad de respuesta a esa demanda.

4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN MUNICIPAL

4.- Programa de actuación municipal

OBJETIVO 1. Tramitación, aprobación y divulgación del Protocolo Municipal para la atención a Mujeres Víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales.

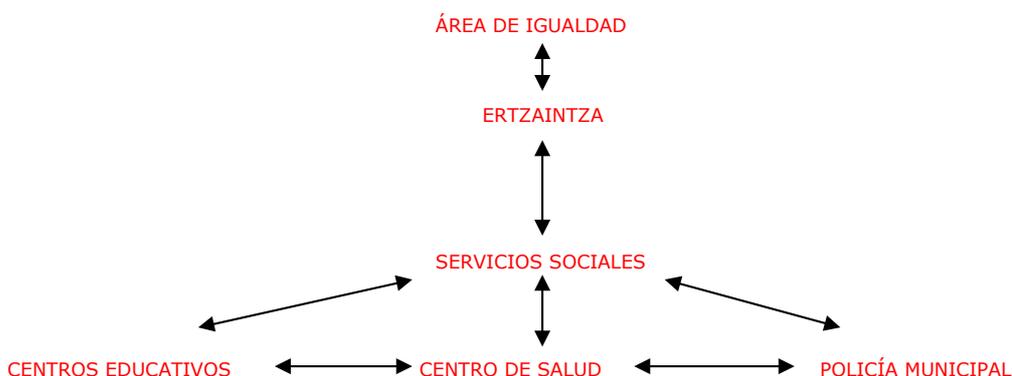
- 1.1. Crear un Equipo de Profesionales, con vocación de compromiso y continuidad, que coordine las labores de impulso y desarrollo del Protocolo. También se encargará de llevar a cabo un seguimiento continuado y evaluará el grado de cumplimiento del mismo, lo que garantizará la sostenibilidad del Protocolo. Participarán profesionales de los ámbitos clave en la atención a las víctimas: Servicio Igualdad, Servicios Sociales, Policía (Municipal y Ertzaintza), Centro de Salud y Centros Educativos. Se intentará que el Juzgado esté presente o cuando menos reciba información de este Protocolo.
- 1.2. Aprobación en Pleno Municipal del Protocolo de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
- 1.3. Divulgación del Programa de Actuación Municipal.

OBJETIVO 2. Establecer estructuras de coordinación entre las Instancias implicadas en la atención a mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales, con el objetivo de mejorar la atención en todas las fases del proceso: detección, intervención, derivación y seguimiento de los casos.

- 2.1. Presentación interdepartamental del Protocolo contra la Violencia hacia las Mujeres.

2.2. **Compartir los datos pertinentes entre los distintos Servicios asistenciales:** El Servicio que acoja a la víctima en primer lugar, contactará con aquel al que deba ser derivada aportando los datos fundamentales de su historia y situación, las gestiones realizadas hasta el momento de la derivación y el objeto de la misma. A su vez, el Servicio que ha acogido la derivación deberá confirmar al Servicio derivante la recepción de la usuaria, así como la interrupción del recorrido de las mujeres en el itinerario asistencial cuando esto ocurra. Se utilizará un informe de remisión y el envío de la información podrá realizarse por vía e-mail. Ver anexo 8.4.

2.3. **Traspasar desde la Ertzaintza toda la información de los casos denunciados por violencia doméstica y por violencia de género al resto de Instancias que conforman la Comisión del Protocolo:** estableciéndose de la siguiente manera:



2.4. **Creación de espacios de reflexión, que permitan una evaluación y seguimiento del Protocolo e intercambio de experiencias en relación a esta problemática entre los y las profesionales que componen la comisión de trabajo. Se celebrarán dos reuniones anuales: Diciembre y Junio y pretenderán:**

- ❖ Examinar las dificultades encontradas por los y las profesionales para la puesta en marcha del Protocolo.
- ❖ Analizar la información cuantitativa de las atenciones efectuadas en cada área, que previamente le habrá sido remitida a la Técnica de Igualdad al finalizar el año.
- ❖ Detectar aquellos casos que se han detenido en el recorrido asistencial, valorar las causas y elaborar estrategias para la continuidad de la atención o el cierre de la misma.
- ❖ Evaluar la efectividad de la intervención.

2.5. **Realización de una Agenda telefónica de las diferentes Instancias y Recursos existentes para las víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales.**

2.6. **Divulgar anualmente los datos y las incidencias más significativas recogidas de la evaluación elaborada por la Comisión contra la violencia hacia las mujeres.**

OBJETIVO 3. Reforzar y desarrollar nuevas estrategias de detección y prevención de malos tratos y agresiones sexuales contra las mujeres a nivel municipal y social.

- 3.1. Elaborar una batería de indicadores para identificar las situaciones de malos tratos no manifiestos, en todas las instancias implicadas en la atención a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales, tanto en los Servicios Sociales como en el Centro de Salud donde en ocasiones, acuden mujeres con sintomatología confusa y ocultando situaciones de maltrato. (Ver anexos 8.1. y 8.2.).**

OBJETIVO 4. Mantener y adecuar los servicios, programas y recursos que actualmente existen en el municipio en la atención a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.

- 4.1. Valorar por parte del Servicio que acoga a la mujer, el estado físico y emocional de la víctima para proporcionar el apoyo que sea necesario, si es de urgencia o está en una situación de riesgo, procurar acompañamiento a los servicios sanitarios si fuera preciso, o a la presencia policial, si ésta fuera aconsejable para su seguridad.**
- 4.2. La atención a la mujer se proporcionará en un espacio adecuado, que preserve la intimidad de la víctima y que facilite la escucha activa para poder ofrecer la mejor respuesta a las cuestiones que necesite.**
- 4.3. Informar a las víctimas de los derechos básicos que les asisten en su situación y de los recursos disponibles para ejercitarlos; asimismo de la posibilidad de inicio del procedimiento penal mediante la denuncia de oficio a través de los informes médicos o sociales remitidos al Juzgado de Guardia; asesoramiento sobre las consecuencias de la interposición de la denuncia; de la posibilidad de obtener medidas de protección, etc.**
- 4.4. Seguir favoreciendo desde los Servicios Sociales el proceso de reconstrucción de la autonomía de estas mujeres. Dando atención individualizada, aconsejando, gestionando y agilizando el acceso a los recursos y prestaciones sociales existentes (prestaciones económicas, alojamiento, formación, inserción al empleo, atención psicológica, asesoramiento jurídico, etc.). También desde los Servicios Sociales se llevará a cabo el seguimiento en los casos que requieran el acogimiento.**

OBJETIVO 5: Favorecer la creación de nuevos recursos de carácter municipal dirigidos a mejorar la atención de las mujeres maltratadas y de sus hijos e hijas.

- 5.1. Crear el Servicio de Atención Psicológica que atenderá a mujeres del Municipio, y también a los hijos e hijas de mujeres maltratadas, víctimas también de la violencia sexista. Todos los casos serán valorados previamente por las Trabajadoras Sociales. Este servicio se podría prestar a nivel comarcal.**
- 5.2. Incorporar el Asesoramiento Jurídico gratuito en la mancomunidad dirigido a mujeres, previa supervisión de las Trabajadoras Sociales.**
- 5.3. Disponer de algún servicio de traducción e interpretación de signos como recurso municipal que estuviera disponible para la comunidad en general, para poder favorecer la atención de las personas inmigrantes y con problemas de audición.**
- 5.4. Establecer un equipo profesional que intervendrá durante la estancia de las víctimas en la vivienda de acogida de Eibar y que proporcionará el acompañamiento a las mujeres y las personas dependientes a su cargo durante su proceso de recuperación personal, social y laboral. Esta tutela se podría adoptar tras un acuerdo entre los distintos municipios de la comarca que sufragarían dicho coste.**

5. EVALUACIÓN

5.- Evaluación

Periódicamente es importante evaluar el grado de cumplimiento que está logrando el Protocolo, en el seno de cada Instancia. Este análisis es esencial y debe ser abordado de manera conjunta por las áreas implicadas, para contrastar la eficacia y eficiencia de esta herramienta en términos de mejora de la calidad en la atención a mujeres que viven situaciones de violencia.

La evaluación debe procurar los siguientes objetivos:

- **Controlar el grado de cumplimiento de las actuaciones planificadas.**
- **Señalar líneas de mejora futura.**
- **Mantener el compromiso de los agentes implicados.**

Para llevar a cabo el seguimiento de este Protocolo, se propone sea la **Comisión** encargada, quien se ocupe de la supervisión y evaluación de este proceso. Así se preocupará también de **centralizar la recogida de datos a través de la Técnica de Igualdad**, su tratamiento y elaboración de conclusiones; además llevará a cabo la transmisión de toda la información a los diferentes agentes intervinientes.

En cuanto al período de tiempo que deberá transcurrir entre un proceso de evaluación y otro, se concreta **sea al final de cada ejercicio** cuando la Comisión se reúna para contraste de experiencias, dificultades y análisis de la problemática desde los distintos ámbitos. También anualmente se irán incorporando al texto todas aquellas modificaciones que se vayan desprendiendo del análisis conjunto.

Así anualmente se realizará un informe que contenga:

- Recursos humanos y económicos destinados al desarrollo del Protocolo Municipal para la atención a Mujeres Víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales.
- Recursos y servicios municipales destinados a la atención y protección de las víctimas.
- Actuaciones desarrolladas anualmente.
- Número de mujeres atendidas en cada servicio y recurso.
- Número de mujeres que han presentado denuncia en la comisaría de la Ertzaintza en Bergara.
- Número de menores y adolescentes que han recibido Atención Psicológica y/o intervención desde los Servicios Sociales, como víctimas tanto directas e indirectas de la violencia de género.
- Análisis de las derivaciones a los Servicios Sociales y/o Policiales desde otras Instancias.
- Resultados de las intervenciones llevadas a cabo.
- Dificultades y carencias en el desarrollo de las atenciones o intervenciones.
- Aportaciones para la mejora de la atención a las víctimas.

6. AGENDA DE TELÉFONOS ÚTILES

6.- Agenda de teléfonos útiles

AGENTE	TELÉFONO /FAX /E-MAIL	DATOS INTERÉS
Servicios Sociales de Base (SSB)	943 750056 gizarte@soraluze.net	
Servicio de Igualdad	berdintasuna@soraluze.net	
Policía Municipal	943 753024 / 943 751930 iarriaga@soraluze.net	
Ertzaintza Bergara	943 765340	
Juzgado de Paz	943 751989	
Juzgado Primera Instancia e Instrucción nº 2 en Eibar	943 033402 (9 a 14h)	
Juzgado Guardia en Eibar	943 033405	
Centro de Salud	943 752259	
Hospital Donostia	943 007000	
SOS Deiak	112 943 447904- FAX en Gipuzkoa para personas con dificultades para la comunicación oral	

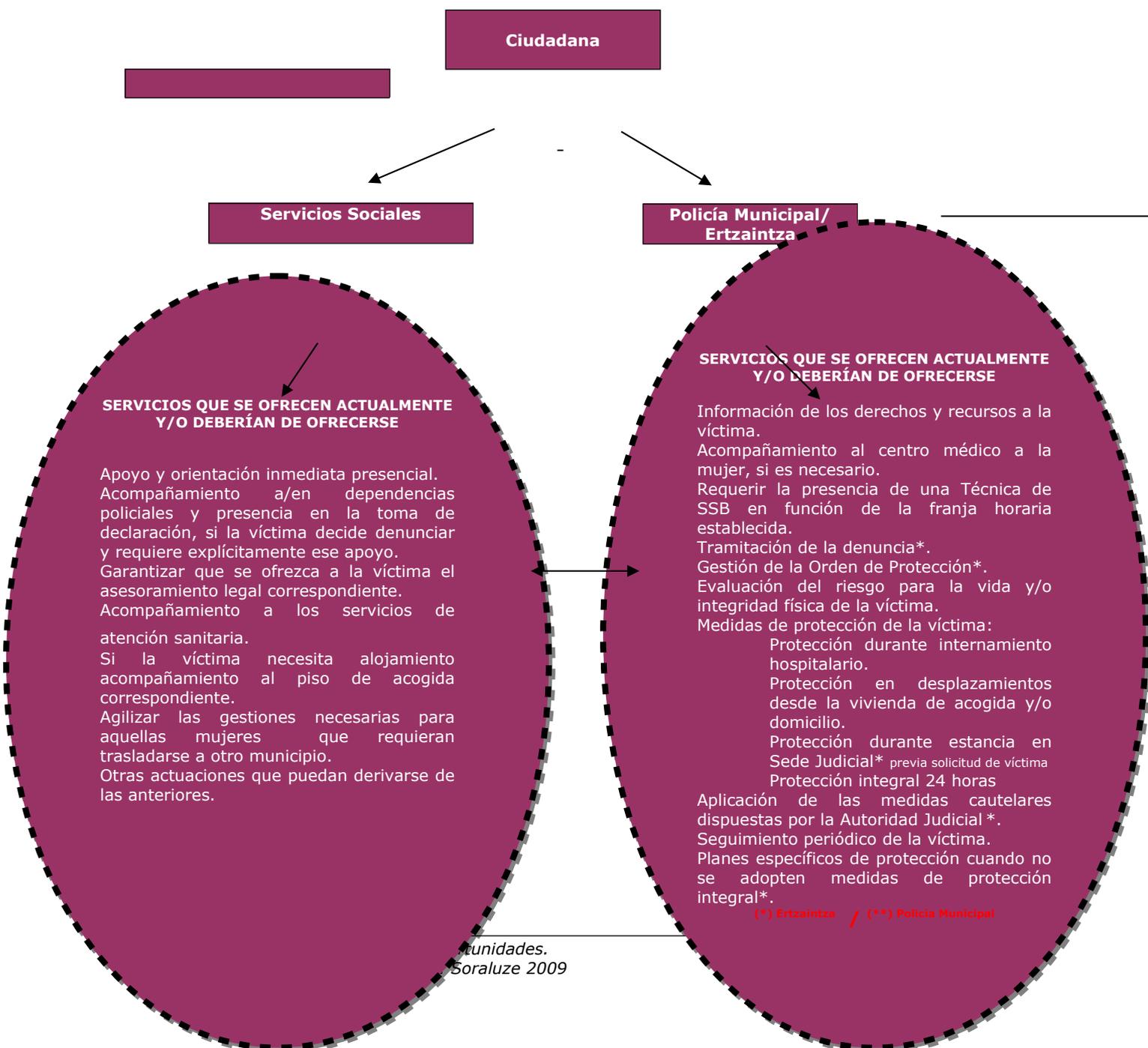
Acovidem: Asociación de mujeres maltratadas	665 700805 / 636805532 (Ambos por las tardes) acovidem@hotmail.com	1ª Asociación contra la Violencia Doméstica y en Defensa del o la Menor del País Vasco
Servicio gratuito de Asistencia a la Víctima en Gipuzkoa (SAV)	900 100928 (gratuito)	Depende del Dpto. Justicia Empleo y Seguridad Social. Se trata de un servicio presencial, con cita previa. También se asiste en Araba y Bizkaia.
Servicio gratuito de Información Telefónica para mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales en toda CAV.	900 840111 (gratuito)	Depende del Dpto. Vivienda y Servicios Sociales. Proporciona atención telefónica las 24 horas.
Servicio gratuito 24 horas de información jurídica y de recursos para las mujeres víctimas de violencia sexista en el ámbito estatal	016 900 116016 (para personas con discapacidad auditiva)	Depende del Ministerio de Igualdad. Se atiende en castellano, euskera, catalán, gallego, inglés y francés. La llamada es gratuita y no quedará registrada en la factura, PERO SÍ EN EL TELÉFONO TANTO FIJO COMO MÓVIL. POR LO QUE SE DEBE BORRAR ESA LLAMADA.
Servicio gratuito 24 horas de Asistencia Letrada	902 103 908	Depende del Dpto. de Justicia, Empleo y Seguridad Social.
Servicio gratuito de Asistencia a la Reinserción en Donostia (SAER)	943 000769	Depende el Dpto. de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Asiste en los tres territorios históricos.

7. FLUJOGRAMA

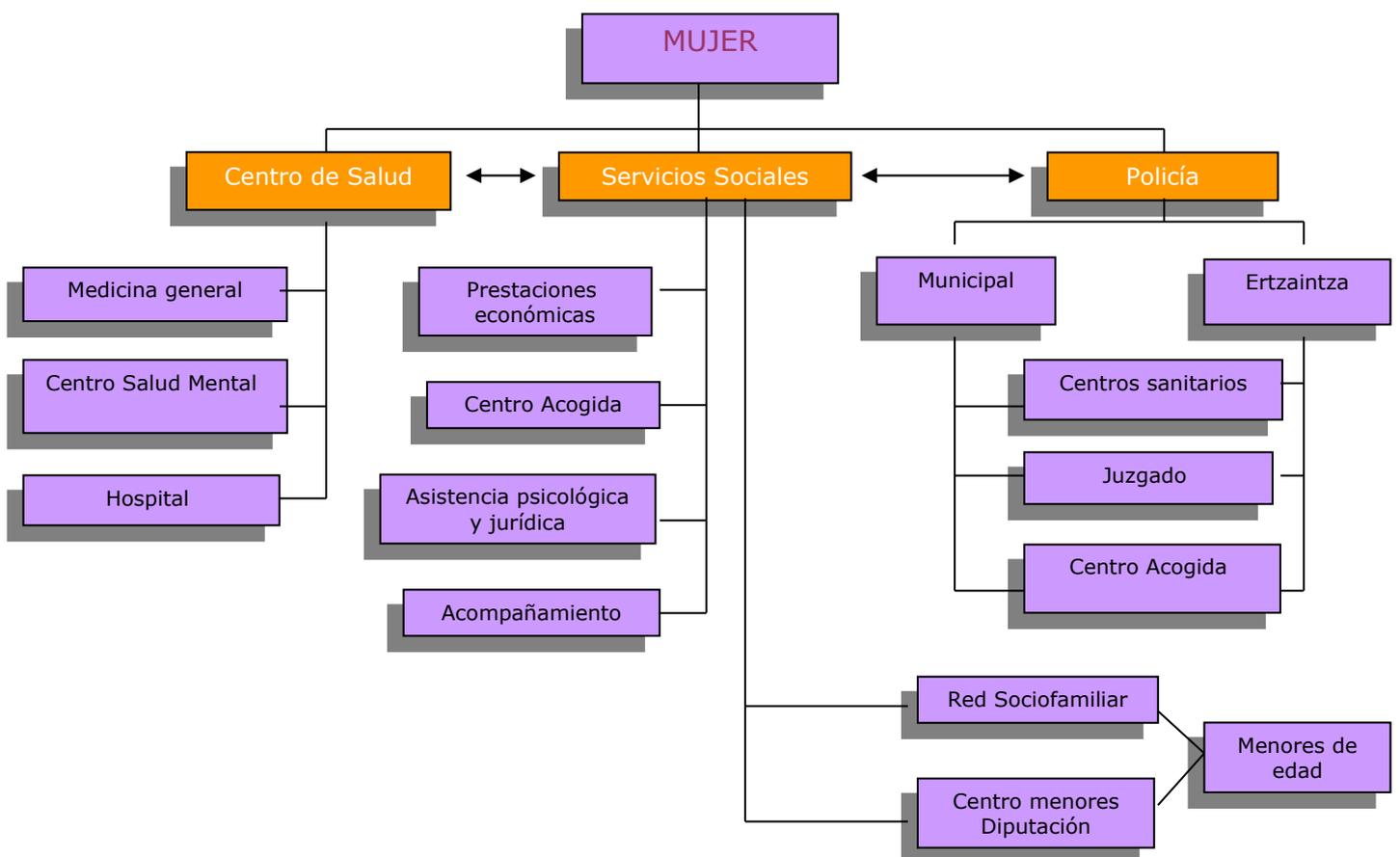
7.- Flujograma

A continuación se presentan los distintos itinerarios que pueden seguir las mujeres víctimas de violencia de género en Soraluze distinguiendo la atención según la urgencia y las instancias clave que intervienen.

FLUJOGRAMA DE ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN URGENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA POLICÍA MUNICIPAL/ERTZAINZA EN EL MUNICIPIO DE SORALUZE.



FLUJOGRAMA DE ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS TRES INSTANCIAS CLAVE EN LA ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN SORALUZE: SERVICIOS SOCIALES, POLICÍA MUNICIPAL/ERTZAINZA Y CENTRO DE SALUD



8. ANEXOS

8.- Anexos

8.1.- INDICADORES PARA FACILITAR LA DETECCIÓN DEL MALTRATO EN LOS SERVICIOS SOCIALES. (Guía de Emakunde de actuación para profesionales de los Servicios Sociales).

SÍNTOMAS FÍSICOS: fracturas, hematomas, cortes, esguinces, lesiones internas, quemaduras, heridas en los pechos, infartos en mujeres jóvenes, embarazos no deseados, disfunción sexual, dificultades para respirar, SIDA,...

SÍNTOMAS PSICOLÓGICOS: miedo, depresión, quejas somáticas, ansiedad, trastornos del sueño, abuso de medicamentos, irritabilidad y rabia, anorexia, bulimia, automutilación, fobias,...

INDICADORES COMPORTAMENTALES DE LA MUJER

- ❖ No suelen tomar la palabra, o les cuesta mucho hacerlo.
- ❖ Permanecen en silencio si su pareja está presente.
- ❖ Cuando se explican solicitan constantemente la aprobación de su pareja.
- ❖ Se muestra muy agresiva contra quien le plantea la pregunta o, por el contrario está bloqueada.
- ❖ Está a la defensiva, en actitud hipervigilante.
- ❖ Defiende el "rol tradicional femenino".
- ❖ Sobrevalora el "rol masculino" y su importancia para la familia.
- ❖ Presenta problemas de salud recurrentes.

INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL HOMBRE

- ❖ Responde en lugar de su pareja a las preguntas formuladas a ella.
- ❖ Interrumpe a su pareja para rectificar, precisar o decir a su manera el relato de ella.
- ❖ Envía a la mujer mensajes incitándola a callarse, a "matizar" sus expresiones.
- ❖ Pone a la o el profesional de servicios sociales por testigo de la incapacidad de su pareja respecto a determinados asuntos.

- ❖ Suscribe y defiende con fuerza una concepción muy rígida de los distintos papeles y estatus de: la mujer, el hombre, el padre, la madre, la pareja, los hijos e hijas.
- ❖ Preconiza una educación rígida, incluyendo castigos y "correcciones".
- ❖ Celoso, posesivo.
- ❖ Tiene dificultades para expresar sus sentimientos y emociones.
- ❖ Insiste en acompañar a su pareja a las citas que conllevan exploraciones médicas, consultas psicológicas, solicitudes de ayudas en recursos sociales...

8.2.- INDICADORES DE LOS MALOS TRATOS EN LA CONSULTA MÉDICA. (Protocolo sanitario en la C.A.P.V).

Síntomas de los malos tratos:

PSÍQUICOS:

- ❖ Depresión.
- ❖ Confusión.
- ❖ Ansiedad.
- ❖ Comportamiento disociado.
- ❖ Anorexia/bulimia.
- ❖ Somatizaciones.
- ❖ Síndrome de estrés postraumático.
- ❖ Intentos de suicidio.

FÍSICOS:

- ❖ Patologías mal definidas (dolor de cabeza, torácico, espalda, abdominal, pélvico, insomnio, palpitaciones, ahogo).
- ❖ Lesiones agudas en múltiples puntos (traumatismos en la cabeza, cuello, extremidades, pecho, abdomen... En forma de magulladuras, erosiones, hematomas, cortes o fracturas).
- ❖ Discapacidades permanentes.

ACTITUD DE LA VÍCTIMA:

- ❖ Temor, mirada huidiza, sensación de vergüenza, sentimientos de culpa, explicaciones vagas, contradictorias, confusas.

ACTITUD DE LA PAREJA:

- ❖ Excesivamente preocupado y solícito.
- ❖ Excesivamente despreocupado, despectivo, y/o irónico (es habitual que el agresor acompañe a la víctima a la consulta para controlarle. Hay que invitarle a salir de la consulta).

8.3.- MODELO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Datos Personales

Nombre y
apellidos.....
DNI..... Domicilio.....
.
.
Teléfono.....
.
Dirección y/o teléfono de
contacto.....
.
Hijos e hijas a su cargo.....
Edades.....
Otras personas a su
cargo.....
Nivel de estudios
Ocupación.....
Ingresos
económicos.....
Vivienda (propia, alquiler,
otros)
Observaciones (discapacidad u otra circunstancia
relevante).....
.
.
.

Datos del Agresor

Nombre y
apellidos
Parentesco Nivel de
estudios
Ocupación ¿Padece enfermedad mental o
drogodependencia?.....
.
¿Recibió malos tratos en su familia de
origen?
¿Se le conocen antecedentes como
agresor?.....
¿A la misma o a otra
persona?.....

Datos sobre la agresión

Tipo de agresión (agresión sexual y/o maltrato; tipo de maltrato)
Fecha
Hora
Lugar
Testigos
Descripción de las lesiones producidas
¿Ha recibido asistencia sanitaria?.....Fecha.....Nombre del centro sanitario.....Profesional que la atendió.....
¿Ha pedido ayuda anteriormente?..... Dónde?.....
¿Ha puesto denuncia?.....Motivo de la no interposición.....
¿Ante quién?..... Quién la acompañó?

Resumen de las agresiones producidas anteriormente que recuerde:.....
.....
.....

¿Ha denunciado estos ataques?..... ¿Cuántas veces?.....
¿Han coexistido con malos tratos o agresiones a hijas o hijos?.....
¿Ha intentado separarse del agresor?..... ¿Cuántas veces?.....
¿Desde cuándo lleva soportando los malos tratos?.....
Frecuencia de las agresiones
Otros factores coincidentes con la agresión.....
.....

¿Ha pedido ayuda a su familia de origen?.....
¿Qué respuesta ha obtenido?

¿Recibió malos tratos en su familia de origen?.....
¿Recibió malos tratos en alguna relación anterior?.....
¿Ha sido atendida en algún otro Servicio Social o Centro de la Mujer?.....
Institución de quien depende.....
¿Ha sido alojada en algún Piso de Acogida?.....
Institución de quien depende.....
Opinión sobre el trato recibido por las diferentes Instituciones.....
.....

Demanda planteada

.....
.....

Información complementaria

.....
.....

Valoración de la Trabajadora Social

.....
.....
.....

Seguimiento

.....
.....
.....
.....
.....

8.4.- MODELO DE INFORME DE REMISIÓN

En el Centro desito en la localidad de ha sido atendida Dña. años con DNI núm., de estado civil.....nº hijos/as.....domiciliada en..... con número de teléfonosu país de procedencia es

La interesada manifiesta el siguiente hecho: (especificar tipo de violencia, lugar, fecha, hora e identificar al agresor y la relación de parentesco existente)

.....
.....
.....
.....

Se han realizado las siguientes actuaciones:

.....
.....
.....

Es remitida a esa instancia con el fin de:

.....
.....
.....

Se ruega se informe por escrito de las actuaciones desarrolladas por esa entidad.

En, a de de

Fdo. La interesada

Fdo. La o el profesional

La persona interesada acepta libre y voluntariamente dar la información solicitada. Su finalidad será realizar el proceso de por parte del Ayuntamiento de Sorluze, Servicios Sociales, Ertzaintza, Policía Municipal, Centro de Salud, Juzgado, entidades que podrán intercambiar los datos obtenidos, para lo cual expresamente doy mi consentimiento. La persona usuaria podrá en todo momento tener acceso, rectificar o cancelar los datos facilitados, de acuerdo con la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para lo cual se dirigirá a la Oficina de los Servicios Sociales de Sorluze. Asimismo las instancias anteriormente citadas se comprometen a no divulgar tal información a terceras personas con fines distintos de aquellos para los que hayan sido recabados.

8.5.- MODELO DE INFORME MÉDICO OSAKIDETZA

Dª/D.,....., Médica o Médico colegiado encon el nº.....con ejercicio profesional en (centro y lugar de trabajo).....

PARTICIPA A V.I.: que en el día de hoy, a las..... horas, he atendido en (Consultorio, Centro de Salud, Hospital, denominación del centro y lugar de trabajo, localidad, calle).....

a D./Dª.....; de años; con domicilio en (calle y número); Código Postal y Localidad.....; Provincia; Teléfono, y le REMITE el informe médico por presuntos malos tratos, que se acompaña.

Fecha y firma

INFORME MÉDICO POR MALOS TRATOS Osakidetza

1) DATOS DE FILIACIÓN DE LA VÍCTIMA

- Nombre y
apellidos:
- Sexo: mujer hombre
- Fecha de nacimiento ____ / ____ / ____
- Estadocivil.....
- Dirección.....
.....
- Teléfono de contacto:

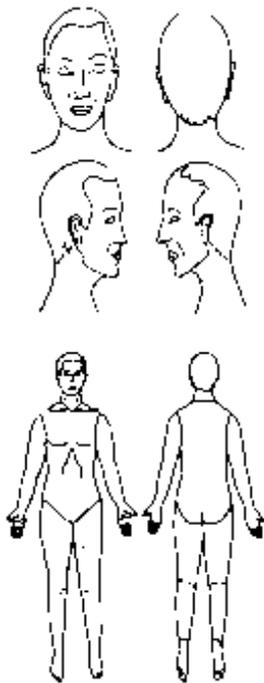
2) EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA ASISTENCIA (reflejar fecha, hora, y lugar de la agresión, según declaración de la víctima, así como el tipo de maltrato físico, psíquico o de otro tipo que se aprecie)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

3) ANTECEDENTES PERSONALES DE INTERÉS (en relación con las lesiones)

.....
.....
.....
.....
.....

4) EXPLORACIÓN FÍSICA (descripción de las lesiones —forma, tamaño o dimensiones, ubicación y aspectos descriptivos del color, siendo aconsejable la toma de fotografías—, sin olvidar fecha aproximada).



5) ESTADO EMOCIONAL ACTUAL

.....
.....
.....
.....
.....

6) EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS (si las hubiera)

.....
.....

7) DIAGNÓSTICO

.....
.....
.....
.....
.....

8) TRATAMIENTO

.....
.....
.....
.....

9) PLAN DE ACTUACIONES Y OBSERVACIONES

.....
.....
.....
.....

Fecha y firma